

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CONSULTORIA ELABORACIÓN DE MANUAL DEL VOLUNTARIO

CONTRATAR UNA EMPRESA PARA “ELABORACIÓN DEL CONTENIDO Y DISEÑO DE DIAGRAMACIÓN DEL MANUAL DEL VOLUNTARIO DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018”

DATOS GENERALES DEL REQUERIMIENTO

<i>Objeto de la Contratación:</i>	“ELABORACIÓN DEL CONTENIDO Y DISEÑO DE DIAGRAMACIÓN DEL MANUAL DEL VOLUNTARIO DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018”		
<i>Responsable de la elaboración:</i>	Lic. Daniela Relna Verduguez Aguilar	<i>Fecha:</i>	26/01/2018

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, en Asamblea General Extraordinaria de la Organización Deportiva ODESUR, se determinó que Cochabamba sea la sede de los XI Juegos Suramericanos Cocha2018.

Mediante D.S. No. 2158 de fecha 22 de octubre de 2014, se crea el “Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018” – CODESUR, como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Deportes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con sede en el Departamento de Cochabamba.

El artículo 3 del indicado Decreto Supremo, establece que CODESUR tiene como finalidad la planificación, organización, dirección y realización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales involucradas en el citado evento.

Mediante D.S. 3097 el Gobierno del Estado Plurinacional declara prioridad los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

Con la finalidad de garantizar la organización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, CODESUR ha inscrito en su Programa Operativo Anual 2017 el requerimiento de servicio de consultoría por producto para preparar y ejecutar el componente técnico de las áreas de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo consultoría que será financiada con recursos que fueron transferidos por el Tesoro General de La Nación en cumplimiento del D.S. 3188.

En este marco, se implementa el Servicio de Consultoría Individual por Producto, para coadyuvar en la organización de los aspectos de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo, infraestructura y TICs de los XI Juegos Suramericanos Cocha2018.

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Según la programación operativa anual de la gestión 2017, CODESUR se ha propuesto alcanzar el 80% de avance en la organización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, para alcanzar esta meta se han planteado objetivos específicos de gestión y acciones para concretar la organización del evento deportivo internacional.

El presupuesto adicional que fue transferido a CODESUR por el Tesoro General de La Nación por efectos del D.S. 3188 asciende a Bs. 3.549.780,00 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta 00/100 bolivianos, de los cuales Bs. 463.000,- están destinados a financiar la contratación de consultorías por producto.

En este marco, uno de los objetivos de la Unidad de Voluntariado es además de la captación, la formación de voluntarios deportivos de los XI Juegos Suramericanos a través de la memoria impresa y la publicación de fotografías, para lo cual se requiere que se produzca este material digital. En este marco se requiere contratar los servicios de consultoría por producto para “Elaboración del contenido y diseño de diagramación del Manual del Voluntario de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018”

III. OBJETIVOS

A. GENERAL

Elaboración del contenido, estructura y diseño del Manual del Voluntario de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, proyectado para dotar una ordenación lógica y razonada de la preparación idónea y efectiva que pueda responder a una preparación de calidad de los voluntarios.

A.1. ESPECÍFICO

1. Elaboración de los contenidos temáticos inherentes a una capacitación por competencias prácticas y actitudinales de acuerdo a las 10 áreas de apoyo (Unidades operativas de CODESUR).
2. Realizar reuniones previas a la elaboración con las 10 áreas de apoyo a objeto de aprobación de los contenidos.
3. Diseño y diagramación del manual de 50 páginas, de acuerdo a la línea gráfica y manual de identidad visual de los Juegos.
4. Entregar un prototipo del Manual de alta resolución en formato impreso y digital editable.

B. LOCALIZACIÓN

Las reuniones con las áreas de apoyo y la entrega del producto se realizarán en el departamento de Cochabamba, sede de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a la selección y elaboración de los contenidos temáticos respecto a la redacción del texto y del diseño y diagramación del manual terminado y listo para ser enviado a impresión los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el Responsable o la Comisión de Recepción de CODESUR.

P1. Manual de alta resolución en formato impreso.

P2. Manual de alta resolución en formato digital editable.

E. PLAZO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución de la consultoría es de 35 días calendario con plazo de entrega al 05 de marzo de 2018.

Cronograma de trabajo:

El Consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo que estará sujeto a evaluación

- Cronograma de ejecución, el cual debe ser presentado de acuerdo al siguiente formato:

Objetivo	Resultado/ Producto	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4

F. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa.
El proponente adjudicado deberá responder a los Términos de Referencia y contemplar los siguientes aspectos:

Plan de Trabajo:

I. Metodología:

La Metodología del trabajo de consultoría, deberá estipular claramente los tiempos y carga horaria de reuniones previas que culminen en la programación de reuniones de trabajo con las 10 áreas de apoyo (Unidades operativas de Codesur).

II. Enfoque:

El contenido del Manual deberá estar dirigido a la formación y entrenamiento de voluntarios deportivos a objeto de dotar una ordenación lógica y razonada de la preparación idónea y efectiva de los voluntarios de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 a través de un lenguaje amigable y emotivo.

Objetivo:

Elaboración del contenido, estructura y diseño del Manual del Voluntario de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSULTOR POR PRODUCTO A SER CONTRATADO

A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

• Consultor por Producto deberá contar con las siguientes características:

A. EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia general mínima de tres (3) años en consultorías por producto.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Mínima dos (2) años en consultorías de diseño y diagramación de materiales gráficos.

B. CONOCIMIENTOS ADICIONALES

- Habilidades de redacción y ortografía.

V. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de presupuesto fijo

A. REQUISITOS HABILITANTES

- Experiencia General
- Experiencia Específica

B. REQUISITOS CALIFICABLES – MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este método será utilizado para realizar la evaluación de las propuestas presentadas para la contratación de Servicios de Consultoría por Producto.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 35 puntos

SEGUNDA ETAPA: Condiciones Adicionales (CA) : 35 puntos

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de treinta (30) puntos serán descalificadas.

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (35 puntos)		
B. Experiencia general	:	Experiencia general mínima de tres (2) años
C. Experiencia específica	:	Mínima dos (2) en el diseño y diagramación de materiales gráficos.

CONDICIONES ADICIONALES

2. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (Hasta 35 puntos)		
EXPERIENCIA ADICIONAL		
1. Por cada año de experiencia en diseño gráfico.	30 puntos	
2. Conocimiento de comunicación estratégica.	5 puntos	

VI. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

B. GARANTÍAS

- La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por ciento (7 %) del monto total del contrato a través de una póliza o boleta de garantía.
- El diseño y diagramación del Manual deben cumplir con la idea creativa planteada por Codesur. En caso de requerir alguna modificación al diseño, la consultora se compromete a realizar los ajustes necesarios.

C. RÉGIMEN DE MULTAS

Las causales para a la aplicación de multas serán:

- Cuando la consultora demore más de tres (3) días hábiles en el cumplimiento de su cronograma de reuniones y por ende signifique un retraso para la consultoría, se aplicará la multa de 0,2% por día de retraso del cronograma.
- Cuando la consultora no entregue los productos acordados dentro de los plazos establecidos, se aplicará la multa de 0,5% por día de retraso.

D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA de CODESUR designará mediante Memorándum el Responsable o Comisión de Recepción.

E. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio Referencial de la Consultoría es de Bs. 50.000 (Son cincuenta mil 00/100 Bolivianos), la forma de pago se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DETALLE	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Entrega del Manual con las siguientes características: - Manual impreso Unidad: Producto Cantidad de páginas: de 50 a 60 páginas. Características técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Estilo del diseño y diagramación: Infografía emotiva de acuerdo a la línea gráfica y al manual de identidad visual de los Juegos. • Entrega: formato digital Pdf y formato abierto In Desing, Illustrator, otros. • Alta resolución • Excelente composición e impacto visual 	Hasta el 05 de marzo.	100 %

F. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR

Causales para la rescisión de contrato:

- a) Por incumplimiento en la realización del contrato en el plazo fijado.
- b) Por suspensión en la prestación de servicios sin justificación por el lapso de tres días consecutivos.
- c) En caso de exceder el 20% total del contrato en multas

G. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos así como la información a la que tuviere acceso, durante el desarrollo del contrato tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a CODESUR y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, la consultora reconoce que CODESUR es el único propietario de los productos y documentos producidos por la consultoría, producto del presente Contrato.

H. RESERVA DE DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN

CODESUR se reserva los siguientes derechos: a) Verificar la documentación presentada como respaldo de su experiencia de acuerdo con lo requerido. b) Dejar sin efecto el presente proceso cuando surja un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones estatales D.S. 0181 y su RE-SABS), d) tomar las acciones legales que correspondan si se comprobare la falsedad de la documentación presentada.

I. OTROS

El Consultor es responsable directo y absoluto del trabajo de consultoría, debe responder incluso luego de la entrega del informe final para ello debe presentarse a cualquier requerimiento de CODESUR.

Firma al pie del presente documento el Responsable de Elaboración del presente documento.